AUTO APROBATORIO DE POLIZA.

CONTRATO: IP-012-2025

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- E INGEMAT COLOMBIA S.A.S.

San Carlos, 06 de marzo del 2026.

La supervisora de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E"- designada para este contrato, procede a la aprobación del ajuste al tiempo de ejecución en la garantía de cumplimiento y garantía de Responsabilidad Civil que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato N° IP-012-2025 del 17 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la suscripción del ACTA DE REANUDACIÓN N°1 del 04 de marzo de 2026, por medio del cual se acuerda:

> *"**CLAUSULA PRIMERA.** Que, una vez verificadas las condiciones actuales del proyecto, se pudo observar que las razones que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, razón por la cual se procede a acordar el reinicio de la ejecución del contrato.*
> ***CLAUSULA SEGUNDA.** Reiniciar la ejecución del CONTRATO Nº IP-012-2025, a partir del 04 de marzo de 2026, con fecha de terminación hasta el 10 de octubre de 2026."*

TOMADOR	INGEMAT COLOMBIA S.A.S. NIT. 811.030.916-1
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN SUPERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CINT-025-2025.
FINALIZACIÓN DE PRÒRROGA Nº1	30 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($4.381.289.711)
SUSPENSIONES	**SUSPENSIÓN Nº1**, Desde el VENTITRÉS (23) de enero de 2026 y hasta el día VEINTIDOS (22) de febrero de 2026.
	SUPENSIÓN Nº2, Desde el VEINTIDOS (22) de febrero de 2026, hasta el día TRES (03) de marzo de 2026
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON NIT 860.009.578-6

A continuación, se revisa el ajuste al plazo de ejecución asegurado en las garantías de que trata la cláusula segunda del CONTRATO N° IP-012-2025, en atención al plazo de ejecución que cambia y se pacta en el ACTA DE REANUDACIÓN Nº1, así:

Póliza de seguro de Cumplimiento N° 14-45-101129250 anexo: 2

Fecha de expedición: 06/03/2026.
Tomador: INGEMAT COLOMBIA S.A.S.
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:
- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA CON NIT. 800.022.791
- ✓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 17/10/2025 al 10/02/2027	$438.128.972,00
Buen manejo del anticipo	Del 17/10/2025 al 10/02/2027	$1.752.515.885,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (10%)	Del 17/10/2025 al 10/10/2029	$219.064.486,00
Estabilidad y calidad de la obra	Del 31/12/2025 al 31/12/2030	$876.257.943,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 14-40-101076862 anexo 2

Fecha de expedición: 06/03/2026.
Tomador: INGEMAT COLOMBIA S.A.S.
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS:
- ✓ EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- CON NIT. 901.858.304-5
- ✓ MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA NIT. 800.022.791
- ✓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0
- ✓ Y/O TERCEROS AFECTADOS

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual (300 SMMLV).	Del 17/10/2025 al 10/10/2026	$569.400.000

Que se cotejó la vigencia y validez de las pólizas aportadas por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/, obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

Que la Póliza de seguro de cumplimiento: N° 14-45-101129250 anexo 2; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 14-40-101076862 anexo 2; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y

beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar.

La presente se hace para constancia y publicidad de la misma en la plataforma SECOP II.

Aprueba.

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Profesional – EDESAN
Supervisora contrato IP-012-2025